



Departamento Administrativo Jurídico

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que el Departamento Administrativo Jurídico mediante oficio DJ-PJU-0098 del 18 de Enero de 2017, envió citación al señor Janner Solarte con el fin de que se notificara personalmente de la resolución No. 1280 del 28 de Diciembre de 2016 "por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público" ubicado en el lote de reserva plan piloto de vivienda nueva ciudad milagro, área rural del Municipio de Armenia Departamento del Quindío, la citación antes referenciada se envió a través del mensajero Harrison Alejandro Absil contratista con obligaciones contractuales de entrega de correspondencia de este Departamento y una vez llegó al lugar le manifestaron no querer recibir la misma, motivo por el cual se dejó constancia por escrito el día dos (02) de Febrero de 2017, consecuencia de lo anterior se procedió a enviar la citación antes referenciada mediante la empresa de correo certificado y dicha citación fue devuelta mediante la guía No.166420400940 por considerar que faltaba información.

Posteriormente mediante oficio DJ-PJU-0576 del 17 de Marzo de 2017, se envió notificación por aviso de la resolución No. 1280 del 28 de Diciembre de 2016 "por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público" ubicado en el lote de reserva plan piloto de vivienda nueva ciudad milagro, área rural del Municipio de Armenia Departamento del Quindío, oficio que se envió a través de la empresa de correo certificado mediante la guía no.240298000940 y se devolvió por considerar que faltaba información.

Como consecuencia de lo anterior el mensajero Harrison Alejandro Absil contratista con obligaciones contractuales de entrega de correspondencia de este Departamento, se dirigió al lote de reserva plan piloto de vivienda nueva ciudad milagro, área rural del Municipio de Armenia Departamento del Quindío y una vez llegó al lugar le manifestaron no querer recibir la misma, de lo anterior se dejó constancia el día 02 de Mayo de 2017.

Que el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en su párrafo segundo expresa:

" (...)Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal (...)."

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 1280 del 28 de Diciembre de 2016 "por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público" ubicado en el lote de reserva plan piloto de vivienda nueva ciudad milagro, área rural del Municipio de Armenia Departamento del Quindío.



Departamento Administrativo Jurídico

Autoridad que expide el acto administrativo: Alcalde Municipal, Doctor Carlos Mario Álvarez Morales.

Sujeto a Notificar: Janner Solarte .

Fecha del presente Aviso: 17 de Mayo de 2017.

Recursos: Contra el presente acto administrativo que por este medio procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente aviso en la página web de la entidad.

Se publica anexo al presente aviso copia digital de la Resolución.

Cordialmente,


Sandra Mercedes Herrera González
Directora
Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Juliana S.O. J
Revisó: Sandra M.H.

R-AM-SGI-001 Version 01
Fecha: 02/01/2017


Armenia
Más ciudad / Alcaldía



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 305, 306 CP.630004
Correio Electrónico: juridica@armenia.gov.co